



---

## PROCEDIMIENTO PARA EL USO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE CARACTERIZACIÓN

### 1. Condiciones Requeridas

- a) Los solicitantes de los servicios deberán ser profesores oficialmente adscritos a alguna de las Unidades Académicas del Instituto Politécnico Nacional. Los alumnos del IPN tendrán acceso a los servicios, pero deberán ser los profesores o tutores quienes tomen la responsabilidad por las solicitudes de los mismos.
- b) Los profesores que soliciten los servicios deberán tener oficialmente registrado IPN un proyecto de investigación en la **SIP-IPN**, vigente a la fecha de la solicitud.
- c) Los profesores que soliciten los servicios deberán comprometerse por escrito a cumplir las condiciones de costos y reconocimientos indicadas más adelante.
- d) El incumplimiento de las condiciones anteriores podrá llevar a la determinación de suspender los servicios a los solicitantes involucrados en cada caso.

### 2. Criterios para la Asignación de Tiempos de Trabajo y Calendarización de Servicios

- a) El tiempo asignado y la calendarización del servicio dependerá del equipo o equipos a utilizarse y de la carga de trabajo pendiente al momento de la solicitud. La solicitud del servicio se dirigirá a la **Subdirección de Nanociencias del CNMN**, la cual asignará los tiempos para la realización de los trabajos, siguiendo las prioridades indicadas más adelante.
- b) Las solicitudes recibidas *diariamente* serán priorizadas en el siguiente orden:

Prioridad A. Proyectos de la **Red Institucional de Nanociencias y Micro-Nanotecnologías**.

Prioridad B. Otros proyectos de profesores miembros de la Red Institucional de Nanociencias y Micro-Nanotecnologías.

Prioridad C. Proyectos de profesores no-miembros de la Red Institucional de Nanociencias y Micro-Nanotecnologías.

- c) Los tiempos asignados y la calendarización de los trabajos no podrán ser sujetos de intercambio o negociación entre los usuarios de los servicios.

### 3. Costos

- a) De requerirse, los usuarios deberán cubrir los costos o consumibles especiales derivados de los trabajos de preparación o caracterización de muestras.
- b) Los trabajos realizados para proyectos de investigación financiados por la **SIP-IPN** no serán gravados con ningún costo derivado del uso de los equipos e instalaciones, salvo el indicado en el inciso 3a.
- c) Los trabajos realizados para *proyectos de investigación* financiados por otras entidades gubernamentales mexicanas deberán cubrir el 5% del costo derivado del uso de los equipos e instalaciones, según el catálogo de precios aprobado para cada servicio.
- d) Los trabajos realizados para proyectos de investigación financiados por *proyectos vinculados* deberán cubrir el 30% del costo derivado del uso de los equipos e instalaciones, según el catálogo de precios aprobado para cada servicio.



#### 4. Reconocimientos

- a) Los proyectos, tesis y trabajos beneficiados con los servicios del Centro deberán incluir un reconocimiento en publicaciones, tesis y presentaciones, usando la leyenda: “*Se reconoce el apoyo experimental del CNMN-IPN en la realización de los trabajos presentados.*”
- b) En los casos de servicios que requieran la dedicación de los Especialistas del Centro por un tiempo mayor a 30 horas/mes o su asesoría regular en el análisis e interpretación de resultados, se solicitará a los usuarios la inclusión de los Especialistas involucrados como *participantes del proyecto* en cuestión, así como su inclusión como *coautores* de las publicaciones y participaciones en eventos que incluyan material producto de los servicios realizados en el CNMN. En caso de no llegarse a un acuerdo satisfactorio entre las partes, ambas acceden a solicitar la intervención de la una **Comisión integrada por miembros de la Red Institucional de Nanociencias y Micro-Nanotecnología** que opine sobre el caso.

#### 5. Procedimiento de Solicitud

- a) Llenado de ficha de registro (vigente por el año en curso) disponible en la Plataforma virtual de la Red de Nanociencias y Micro-Nanotecnologías o en la página web del Centro. La solicitud deberá hacerla un profesor oficialmente adscrito a alguna de las Unidades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.
- b) Llenado de formato de solicitud de servicio (por cada servicio específico solicitado), disponible en la página web del Centro.
- c) Las solicitudes de servicio serán atendidas por la **Subdirección de Nanociencias del CNMN**, la cual informará sobre las fechas y condiciones para la realización del servicio en un plazo que no exceda de 3 días laborales.
- d) Los usuarios deberán entregar las muestras a analizar con suficiente antelación (según se indique en cada caso) o acudir a la sesión de trabajo concertada en las instalaciones del CNMN con una tolerancia máxima de 30 minutos. De no cumplir con estas condiciones, el trabajo podrá ser reprogramado para otra fecha posterior.
- e) Las solicitudes de servicio aprobadas se ejecutarán en el orden de su fecha de registro, y de acuerdo con las prioridades señaladas anteriormente, excepto aquéllas que por su extensión o complejidad requieran de un tiempo mayor a 6 horas para ser completadas. En tal caso, se programará su ejecución gradual en sesiones programadas periódicamente en intervalos no mayores a una semana. Excepciones a esta norma podrán ser solicitadas por escrito a la **Subdirección de Nanociencias del CNMN**, proporcionando una justificación detallada para su consideración.